

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2013, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal, de conformidad con los artículos 106 y 107 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un término de treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. En todo caso, el texto íntegro de la modificación habrá de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Fuensalida 4 de junio de 2013.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 5494